

CASO Nro. 784-21-EP

RAZÓN. - Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de agosto de dos mil veintiuno, se notificó con **Auto de Sala de Admisión de 06 de abril de 2021**, se devolvió el expediente original a los Señores Jueces de la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio Nro. **CC-SG-DTPD-2021-04876-JUR**; conforme consta de la documentación adjunta. - Lo certifico. -

Documento firmado electrónicamente

Dra. Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

AGB/jcs-msb



Quito D.M., 06 de agosto de 2021

OFICIO No. CC-SG-DTPD-2021-04876-JUR

Señores

JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

Ciudad

Asunto: Devolución de expediente

De mi consideración. -

Para los fines legales pertinentes, remito **Auto de Sala de Admisión de 06 de abril de 2021, cuyo documento original puede ser verificado en la página web de la Corte Constitucional del Ecuador¹** emitido dentro de la acción extraordinaria de protección No. **784-21-EP**, presentada por: **Ciro Antonio Suárez Moreira**. De igual manera, devuelvo el expediente original No. **09332-2014-0132**, constante en: 1 cuerpo con **48** fojas útiles de su instancia, expediente original de segunda instancia constante en 2 cuerpos con **192** fojas útiles y expediente original de primera instancia **constante en 2 cuerpos con 236** fojas útiles.

Atentamente,



Abg. María Eugenia Samaniego

Directora Técnica de Procesamiento de Decisiones Jurisdiccionales

SECRETARÍA GENERAL
CORTE CONSTITUCIONAL



Adjunto: expediente original
Elaborado por: JCS



¹ <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/BuscadorCausas.aspx>